

esta Instancia á los Caballeros Comisarios de Abasto, para que á dictamen de los Abogados de esta dha Ciudad informen lo que estimen conveniente sobre la solitud del Interesado, á fin de resolver lo que correspondá en el asunto.

Excepto el Sr. D. Josef Tomas Montijo Regidor, q^o no viene en el Acuerdo antecedente, y lo protesta por la razon manifestada en la conferencia

Licencia p.^a un Modegon

Visto Memorial de Alonso Ydalgo, feligres en la Parroquia de S.ⁿ Juan, solicitando poner un Modegon en la Calle de las Marsas, por los motivos que representa á este Ayuntamiento. cometio la Instancia á los Caballeros Vieles Ejecutores, p.^a que no hallando inconveniente concedan al Interesado dha licencia, otorgando antes de uso, la fianza & Buena correspondiente p^{re}venida por Ordenanza.

Se dice sobre el particular de Abasto

El Sr. D. Pedro Cuenea uno de los quatro Diputados del Comun, manifestó á la Ciudad, que si estimare por comben.^{te} que el surtido de Carnes, p.^a este pp.^o siga por Abasto, como lo está en el cor.^{te} año; le parecia muy oportuno, que sin perdida de t^{po}. se sacare á pp.^o Subasta, para que huviera el necesario de despachar el aviso y noticia á los Pueblos de abundancia de Ganados, como el costumbre, y que sin aceleracion acudieren Portores q^o beneficiaren á este Comun en cuyo alivio cree se interesa particularm.^{te} el zelo